

GUÍA DEL REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN DEL IDIOMA PARA ALUMNOS DE POSTGRADO DE LA PUCP

Este documento está basado en los contenidos del Reglamento para la Acreditación del Conocimiento de idiomas ante las Unidades Académicas

I. Unidad responsable:

Idiomas PUCP y la Escuela de Posgrado son las unidades responsables para la acreditación de los idiomas.

II. Nivel de conocimiento:

Los niveles de conocimiento de idiomas que los alumnos deberán acreditar, dependiendo de los fines correspondientes, son los siguientes:

Nivel de conocimiento del idioma requerido para matricularse en el último seminario de tesis para optar por el grado de Magister:

- a. Nivel intermedio concluido del idioma inglés u otro idioma extranjero en Idiomas PUCP u otro centro autorizado.
- b. Nivel completo del curso Comprensión Lectora en inglés de IDIOMAS PUCP.
- c. Ver Tabla de Requisitos Vigentes en el siguiente [enlace](#) para las especialidades que acreditan el idioma quechua u otras lenguas originarias.

Nivel de conocimiento del idioma inglés requerido para matricularse en el último seminario de tesis para optar por el grado de Doctor:

- a. Nivel intermedio concluido de dos idiomas extranjeros, donde uno de ellos debe ser el idioma inglés en Idiomas PUCP u otro centro autorizado.
- b. Los alumnos que ya hayan acreditado uno de los dos idiomas en una Maestría PUCP, sólo necesitarán acreditar el segundo idioma requerido.
- c. Ver Tabla de Requisitos Vigentes en el siguiente [enlace](#) para las especialidades que acreditan en el idioma quechua u otras lenguas originarias.

III. Formas de acreditar:

- a. Aprobar el nivel requerido del idioma inglés o portugués estudiando en IDIOMAS PUCP.
- b. Aprobar el examen de acreditación* correspondiente al nivel de estudio, administrado por Idiomas PUCP con nota mínima de 75.
- c. Convalidar los estudios del idioma inglés u otro idioma extranjero realizados en otro centro autorizado con nota mínima de 75% o 15.
- d. Convalidar certificaciones internacionales del idioma requerido autorizados.
- e. Convalidar estudios de educación básica o superior en idioma inglés en colegios o universidades extranjeras.
- f. Convalidar estudios de educación básica en colegios ubicados en el Perú en los cuales la enseñanza se imparta principalmente en idioma inglés.

IV. Equivalencias:

Idiomas PUCP ha establecido las equivalencias con relación al nivel de conocimiento de idiomas para cada una de las instituciones de enseñanza de idiomas y certificaciones cuyos estudios son materia de convalidación.

Para mayor información ingresar al siguiente [enlace](#).

V. Centros autorizados de estudios del idioma autorizados para la convalidación.

- a. Instituto Cultural Peruano Norteamericano – ICPNA – sedes institucionales autorizadas
- b. Asociación Peruana Británica - BRITÁNICO
- c. Instituto Italiano de Cultura
- d. Alianza Francesa
- e. Confucio
- f. Instituto Goethe
- g. Centro Cultural Japonés.

VI. Certificaciones Internacionales autorizados:

Ver equivalencias en la Tabla de Requisitos vigentes en el siguiente [enlace](#).

- a. Certificados Internacionales de la Universidad de Cambridge
- b. Certificados internacionales de la Universidad de Michigan
- c. Certificados TOEFL
- d. Certificados del Bachillerato Internacional, Bachillerato Francés, Bachillerato Italiano y Bachillerato Alemán, en el idioma que corresponda.

VII. Vigencia de la acreditación:

La acreditación no caduca. Esta permanece en su historial de notas una vez ésta ha sido ingresada.

VIII. Desaprobación del Examen de Acreditación:

El alumno puede rendir el mencionado examen hasta en 4 ocasiones y en cualquiera de las fechas que Idiomas PUCP programe el examen. De presentarse este caso, deberá optar por otra forma de acreditar el idioma, según lo establecido en este documento.

IDIOMAS PUCP informa en detalle sobre los procedimientos, plazos, costo, de cada una de estas formas de acreditar en su página web: <https://idiomas.pucp.edu.pe/servicios/acreditaciones-pucp/reglamento-y-plazos/>